RESOLUCIÓN IM Nº 2442 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N°03/23 DEL CONTRATO Nº 76/2022 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 CON ID Nº 414300 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 1 – CON EXTENSION DE INSFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA – PLURIANUAL 2022-2023.----------

Luque, 03 JUL 2023

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de realizar las modificaciones de plazo y monto del contrato formalizado y vinculante mediante la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº03/2022 CON ID N° 414300 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS – TRAMO 1 – CON EXTENSION DE INSFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA – PLURIANUAL 2022 – 2023** visto el Dictamen de Asuntos Jurídicos por lo que se considera pertinente la ampliatoria y modificatoria , siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 y el Art 62 y Art 85.----------

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"ESTERO GUAZU S.A",** por **CONTRATO Nº 76/2022,** celebrado bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL**. -

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza. ----------

Que, la modificación contractual atañe al monto y plazo de ejecución que se encuentran conforme a los límites previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO Nº 76/22 DEL SIGUIENTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 CON ID Nº 414300 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS – TRAMO 1 – CON EXTENSION DE INSFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA – PLURIANUAL 2022 – 2023 ,** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Publicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo establecido en la LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019. El monto de la modificación de la adenda N° 3 asciende a Gs. 313.560.974 (Guaraníes trecientos trece millones quinientos sesenta mil novecientos sesenta y cuatro), y se amplía el plazo de ejecución contractual por 30 días corridos. ----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la Suscripción de la adenda N° 3 al contrato celebrado a los efectos señalado en la presente.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar. ----------

ABG. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL